



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0069-2025-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0069-2025-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 31 de enero de 2025

VISTO:

El Informe N° 000021-2025-UNHEVAL-UP, de fecha 31 de enero de 2025 del Jefe de la Unidad de Presupuesto, en once (11) folios y demás actuados; Reg. N° 0623.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000061-2025-UNHEVAL-DPBS, de fecha 29 de enero de 2025 el Director de Producción de Bienes y Servicios solicita el otorgamiento de encargo por el monto de S/. 4,950.00 soles para cubrir los gastos de personal jornalero para la cosecha de maíz amarillo del Lote I en el Centro de Investigación y Experimentación de Canchan, a nombre de la CPC. Gloria Figueroa Zevallos – Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Producción de Bienes y Servicios – DIPROBSA. El monto solicitado será afectado a los ingresos captados del Centro de Investigación y Experimentación Canchan, para lo cual adjunta el Acta de conciliación de ingresos y gastos, y los trabajos se darán inicio el 03 de febrero de 2025; derivándose con el Proveído N° 000505-2025-UNHEVAL-DIGA a la Unidad de Abastecimiento para su informe de encargo de acuerdo a la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL.

EP-
Que, con Oficio N° 000082-2025-UNHEVAL-UFAS de fecha 30 de enero de 2025 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios, opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de la CPC. Gloria Figueroa Zevallos – Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Producción de Bienes y Servicios – DIPROBSA, por el monto de S/. 4,950.00 soles para cubrir los gastos de personal jornalero para la cosecha de maíz amarillo del Lote I en el Centro de Investigación y Experimentación Canchan. Los gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por encargo; derivándose con el Proveído N° 000532-2025-UNHEVAL-DIGA a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, con Informe N° 0026-2025-UNHEVAL-UP, de fecha 31 de enero de 2025, el Jefe de la Unidad de Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar encargo para cubrir los gastos del personal jornalero para la cosecha de maíz amarillo del Lote I en el Centro de Investigación y Experimentación de Canchan, a favor de la CPC. Gloria Figueroa Zevallos por el monto de S/. 4,950.00 soles. Los gastos se afectarán de acuerdo con el siguiente detalle los mismos que deberán ser sustentados mediante formato de rendición de cuentas por encargo:



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0069-2025-DIGA/UNHEVAL

Centro de Costos: 103.05.05.04 CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN DE CANCHAN

Actividad Operativa: CO327 - EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN CANCHAN.

CONCEPTO					Monto total	Certificación Presupuestal
OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DE LA CPC. GLORIA FIGUEROA ZEVALLOS						
Específica de Gasto:	23.27.113	Fte. Fin.:	RDR	Meta: 0037	S/. 4,950.00	0128
TOTAL					S/. 4,950.00	

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles";

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolzco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

Que, con Memorando N° 0001-2025-UNHEVAL-DIGA de fecha 08 de enero del 2025 se realiza la encargatura de la Dirección General de Administración al CPC. Edwin Candelario Ponce, correspondiente a los días 13 al 31 de enero de 2025;



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0069-2025-DIGA/UNHEVAL

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° OTORGAR, encargo interno a favor de la CPC. Gloria Figueroa Zevallos – Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Producción de Bienes y Servicios – DIPROBSA, por la suma de S/. 4,950.00 (Cuatro mil novecientos cincuenta con 00/100 soles) para cubrir los gastos de personal jornalero para la cosecha de maíz amarillo del Lote I en el Centro de Investigación y Experimental de Canchan, que deberán ser sustentados mediante formato de rendición de cuentas por encargo y teniendo de referencia el Informe N° 000026-2025-UNHEVAL-UP y por los considerandos expuestos en la presente Resolución, de acuerdo al siguiente:

Centro de 103.05.05.04 CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN DE CANCHAN

Costos:

Actividad CO327 – EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
Operativa: EXPERIMENTACIÓN CANCHAN.

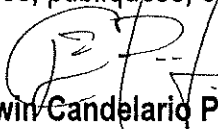
CONCEPTO					Monto total	Certificación Presupuestal
OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DE LA CPC. GLORIA FIGUEROA ZEVALLOS						
Específica de Gasto:	23.27.113	Fte. Fin.:	RDR	Meta: 0037	S/. 4,950.00	0128
TOTAL					S/. 4,950.00	

ARTICULO 2°.- DISPONER que el encargo interno sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

ARTICULO 3. - REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°. - DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.


CPC. Edwin Candelario Ponce
DIRECTOR (e) GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Rectorado, Secretaría General, Unidad de Admisión, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Interesado, Archivo; ECP/AISE